

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

36**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 302 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Ochoa Batanero, frente a don Rafael Marfil Sánchez, “AD Pinturas y Afines, Sociedad Limitada”, “Clement, Sociedad Anónima”, “Diamond Pinturas, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por la representación legal de “Diamond Pinturas, Sociedad Anónima”, y don Rafael Marfil Sánchez, contra la resolución de fecha 14 de noviembre de 2013 dictada en los presentes autos.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “AD Pinturas y Afines, Sociedad Limitada”, y “Diamond Pinturas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.538/14)

